

Interculturalidad en contexto de transformación: apuntes desde la realidad boliviana

Noel Aguirre Ledezma

“Debemos ser reconocidos como pueblos que viven, no somos pueblos fantasmas”. Testimonio de un indígena participante de la “Marcha por el Territorio y la Dignidad”, agosto de 1990.

“Tal vez ya todos entiendan que nuestro reclamo de Asamblea Constituyente con participación de todos los sectores sociales, sin mediación de los partidos políticos, es lo que necesitamos para empezar a sentirnos parte del país. Tal vez ni nosotros mismos entendíamos muy bien eso cuando empezamos a trabajar juntos: indígenas, campesinos y colonizadores, mujeres y hombres, gentes de tierras altas y de tierras bajas, porque en nuestra historia nunca hemos participado de verdad. Bien dicen que lo que no se vive no se conoce. Nosotros pensamos que es mejor participar en las decisiones que no darnos cuenta de lo que deciden por nosotros.”
Fragmento de la bitácora de la “Marcha por la Soberanía Nacional, el Territorio y Dignidad de los Pueblos Indígenas y Originario”, mayo de 2002.

Interculturalidad, ... A primera vista, esta palabra, no su significado, parece ser un término más de los tantos repetidos en el último tiempo, es más se piensa que da lo mismo hablar de interculturalidad en un contexto neoliberal o en un contexto de transformación estructural. Sin embargo, desde la realidad de lo que ocurrió y ocurre en Bolivia, está claro que esta palabra tiene variadas concepciones y comprensiones que responden a los tiempos y los contextos. Es que interculturalidad no puede ser una palabra más sino expresar realidades propias de nuestras naciones y países.

Interculturalidad supone diversidad, pero también desigualdad y conflicto, disputa del poder y una constante pelea contra eufemismos que encubren exclusión antes de inclusión.

1. Puntos de partida para el debate y las propuestas

1.1. Bolivia, entre la Colonia, la República y el Estado Plurinacional

La historia de Bolivia constituye un ejemplo de cómo, a fuerza de pelear en los distintos periodos de opresión, discriminación y exclusión, se construye la concepción de interculturalidad “hurgando y cambiando” aspectos estructurales. Veamos algunos aspectos relevantes de esa realidad...

En una de las principales salas de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, aunque a primera vista parece ser sólo una *“inocente y artística pintura”*, se encuentra una imagen que expresa el carácter y sentido de la creación de la República de Bolivia.



La Sala Mayor de la “Casa de la Libertad”

La imagen tiene como escenario la Sala Mayor de la *“Casa de la Libertad”* de Sucre – Bolivia y representa la firma del *“acta de la independencia”* que da lugar a la creación de la República de Bolivia, el 6 de agosto de 1825. A primera vista se percibe a 30 personas, todos hombres, *“ni para muestra existe una mujer”*. Es más, todos con excepción de 2 personas, visten terno y hasta una levita, propio de las clases sociales acomodadas de la época, no existe un solo indígena o trabajador. La manera de vestir de todos ellos es uniforme, hasta monótona, es una negación de

la diversidad cultural. La excepción son dos sacerdotes, uno de ellos de la jerarquía eclesiástica y se encuentra al lado de quien dirige.

Esta imagen lo dice todo. La República de Bolivia se fundó con el concurso de hombres de clases sociales acomodadas acompañados por dos sacerdotes. Vale la pena resaltar, no participan mujeres, indígenas ni trabajadores. Esa es la imagen de la creación de la República colonial y monocultural, obviamente en este contexto no cabe atisbo alguno de interculturalidad.

Más allá de esa imagen, para entender mejor, repasemos algo de la historia de Bolivia, de la que en distintos momentos nos ocultaron o negaron.

Como escribe José Antonio Rivera Santiváñez, en su texto *“Las tendencias del proceso constituyente en Bolivia”*, la historia de Bolivia y aún más su creación está marcada por la exclusión y marginación de los sectores sociales mayoritarios. La historia registra que, el 9 de febrero de 1825, el Libertador Antonio José de Sucre emitió un Decreto que dispone que las provincias del Alto Perú, hoy Bolivia, deliberen de su suerte en una Asamblea de Diputados, lo que en el fondo implicó el inicio de un proceso constituyente fundador. En este Decreto, se dispone que la Asamblea *“estaría conformada por diputados elegidos en las juntas de Parroquia y de Provincia, cuya elección sería indirecta o de segundo grado, pues los ciudadanos elegirían a cuatro electores por cada Parroquia, para que estos a su vez elijan a los diputados, para ese efecto tenían derecho de voto los ciudadanos, que en ese momento, constituían los hombres que sabían leer y escribir, eran propietarios de un bien o un ingreso anual de 300 pesos o más; lo que supone que la inmensa mayoría de indígenas y campesinos, obreros y artesanos no eran reconocidos como ciudadanos; por lo tanto, esos sectores sociales quedaron excluidos del proceso; dicho desde otra perspectiva, de los casi aproximadamente un millón de habitantes de las provincias del Alto Perú, participaron como votantes para la elección de los electores un número reducido de habitantes, principalmente los criollos y algunos mestizos que tenían el ejercicio de la ciudadanía, que en ningún caso fue superior al 10% del total de la población.”*(Rivera S., José Antonio)

Para participar de la fundación de la República, era requisito imprescindible *“ser varón ciudadano en ejercicio(saber leer y escribir y tener una propiedad o un ingreso anual mínimo), con veinticinco años de edad,...”*. Así se excluía a mujeres, indígenas, originarios, campesinos, trabajadores, etc., que en su conjunto representaban el 90% de la población. Así, ¿se podría construir interculturalidad? El proceso constituyente fundador *“tuvo una titularidad autocrática y no*

democrática”(Rivera S., José Antonio), contraria a la posibilidad de reconocer la diversidad, las identidades culturales y con clara actitud excluyente.

En palabras de Félix Cárdenas escritas en su libro *“Mirando Indio. Aportes para el debate descolonizador”*, *“El pecado original de los estados nacionales como Bolivia, es su forma de nacimiento, la visión con la que han sido concebidos... Bolivia, fue un país fundado sin nosotros, pero además, Bolivia fue un país fundado contra nosotros, los pueblos originarios indígenas y campesinos... Bolivia un Estado sin nación y nosotros naciones sin estado...”*

Fue así como se fundó y concibió la República de Bolivia, así se aprobó la primera Constitución del naciente país. En sus características fundamentales, esa concepción de República permaneció hasta el 2006; año en el que se inicia a concebir el nuevo Estado Plurinacional. Otra imagen, puede explicar este nuevo periodo de la historia boliviana.



El 6 de agosto de 2006, se instala la Asamblea Constituyente

El 6 de agosto de 2006, se instala la Asamblea Constituyente para redactar una nueva Constitución y estructurar un nuevo Estado. A diferencia del año 1825, la Asamblea Constituyente está constituida por 255 asambleístas, hombres y mujeres, elegidos por voto democrático; por indígenas, originarios, campesinos, habitantes

de ciudades; por profesionales, trabajadores, productores y representantes de organizaciones sociales; por los distintos pueblos, naciones y comunidades interculturales de nuestra patria. A primera vista, hasta en la manera de vestir se expresa la diversidad social y cultural, existen ponchos, polleras, mantas, sacos, corbatas, vestidos, sombreros, lluchus,... En sus deliberaciones se habló en castellano, aymara, quechua, guaraní,...

Esta Asamblea Constituyente expresa la diversidad de Bolivia en sus maneras de concebir y entender la sociedad, el Estado, la economía, la política, la cultura,... es la expresión del Estado Plurinacional, es decir de la complementariedad de las distintas naciones que existen en Bolivia, es la manifestación de interculturalidad, es la resolución de uno de los principales asuntos pendientes del año 1825. Los pueblos, naciones y comunidades interculturales tienen un Estado y el Estado representa la diversidad de su población. La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia fue aprobada en un Referendo realizado el 25 de enero de 2009 con el 61,43% de los votos. Posteriormente, en ese mismo año, el 7 de febrero, fue promulgada por el Presidente Evo Morales y publicada en la Gaceta Oficial el 9 de febrero, fecha en la que entró en vigencia.

Esta es la base de la concepción de interculturalidad en Bolivia, en esta época, siglo XXI, este es el Estado Plurinacional de Bolivia que revierte los inadecuados e impertinentes conceptos de la República colonial y monocultural.

La *“lección aprendida”* es que, interculturalidad toca fondo. Por lo menos en la gran mayoría de los países de América, sino en gran parte del mundo, supone repensar la fundación de nuestros países que requieren de un nuevo pacto social. Como esta instituido en Bolivia, la interculturalidad –acá vale remarcar, la interculturalidad crítica- tiene la posibilidad de tener una mejor concepción y materialización si se construye un *“Estado plurinacional, social, comunitario,...”*, se trabaja en favor de la *“Descolonización y despatriarcalización”*, se desarrolla la *“Economía, justicia, la educación plural...”*, se promueve la *“Democracia directa y comunitaria...”*, así como el *“Derecho a la vida, agua, alimentación, educación, salud,...”* se constituyen en *“Derechos fundamentales...”*

1.2. Interculturalidad: El dilema de origen... “Las dos caras de la moneda” y algunos elementos de carácter teórico

Además de lo dicho en el anterior acápite, a propósito de interculturalidad también corresponde hacer una reflexión de carácter teórico sin dejar de tomar en cuenta

aspectos de la historia y los contextos.

El enunciado de interculturalidad, por sí mismo, en automático, no es signo de transformación menos de inclusión. Es más, en muchos casos, puede ser una manera encubierta de legitimar inequidad, exclusión y discriminación. No cualquier interculturalidad favorece la inclusión.

Como bien dice, en distintos documentos, el Profesor peruano Fidel Tubino, *“El nuevo concepto y enfoque de la interculturalidad... parte de una diferenciación muy clara entre: interculturalismo funcional e interculturalismo crítico... Mientras que en el interculturalismo funcional se busca promover el diálogo y la tolerancia, sin tocar las causas de la asimetría social y cultural hoy vigentes, en el crítico se busca suprimir estas causas por métodos políticos, no violentos. La asimetría social y la discriminación cultural hacen inviable el diálogo intercultural auténtico.”*

Un ejemplo de lo que señala Tubino respecto a interculturalismo funcional puede encontrarse en los principios de la Reforma Educativa boliviana instaurada mediante la Ley 1565 desde el 7 de julio de 1994 bajo las políticas neoliberales vigentes en ese entonces. En el capítulo correspondiente a las bases de la educación boliviana textualmente se señala que *“Es intercultural y bilingüe, porque asume la heterogeneidad socio-cultural del país en un ambiente de respeto entre todos los bolivianos, hombres y mujeres.”* Pero, ¿cómo podría ser posible concebir un interculturalismo crítico en un contexto neoliberal, conservador por naturaleza?

La interculturalidad, en ese contexto, fue concebido como un asunto básicamente vinculado con las lenguas, por ejemplo, bastaba traducir los textos en castellano en idioma originario sin mayor preocupación de la identidad cultural de los pueblos y naciones o enseñar al aymara más del aymara mientras que el castellano – hablante seguía entronado en su idioma. En otros momentos la interculturalidad se convirtió en un asunto de folklore; interpretar un baile supuestamente indígena o vestirse como indígena se convirtió en un rasgo frecuente a título de intercultural.

Más allá de estas expresiones hay un asunto de fondo, es la coherencia del postulado de intercultural con un modelo social, político y económico neoliberal. Como menciona Frei Betto, en su artículo *“Neoliberalismo y cultura”*, en el neoliberalismo *“Su proyecto de atomización de la sociedad reduce a la persona a la condición de individuo desconectado de la coyuntura sociopolíticoeconómica en la cual se inserta, y lo considera como mero consumidor. También se extiende, por tanto, a la esfera cultural.”*

En un contexto neoliberal que privilegia al poseedor del capital financiero, en la mayoría de las veces de origen transnacional, se puede decir que una de las bases de la educación es la interculturalidad pero obviamente no afectará asuntos estructurales de carácter social, económico, político y cultural, ni preservará los derechos del conjunto de la población. En otras palabras, un modelo contrario a la transformación estructural lo más que puede es constituirse en una interculturalidad funcional. La interculturalidad –para ser crítica– requiere de una sociedad que se transforma, precisamente ese el horizonte de las acciones que se implementan en Bolivia desde el año 2006 en lo que se denomina la *“Revolución cultural y democrática”*.

Esta diferenciación de interculturalidad crítica y funcional, supone también la revisión de ciertas definiciones que reducen nuestra comprensión de cultura. Por ejemplo, cultura no puede reducirse sólo a expresiones del arte, literatura, filosofía y ciencia como fue concebido desde las corrientes racionalistas, mucho menos puede ser motivo de clasificación de los grupos de personas en *“cultos”* o *“incultos”*. Cultura supone todos los modos de vida y formas de pensamiento que relacionan a los individuos y a los grupos sociales.

Interculturalidad, tampoco puede ser motivo de actitudes propias de una visión colonial que establece supuestos que expresan que unos grupos sociales son mejores que otros. A propósito, Félix Cárdenas en el libro ya citado, menciona: *“Nos dicen que lo blanco es superior y que lo moreno, lo negro es inferior;... Ellos dicen que tienen el verdadero arte y lo que nosotros hacemos: vasijas, ollitas de barro, eso solamente es artesanía. Ellos tienen la verdadera música y lo que nosotros tocamos: charangos, flautas, eso es solamente folclore, nos dicen. Nos dicen que ellos tienen la verdadera medicina, y lo que usamos como hierbas, th’ola, tara tara, eso es brujería. Dicen, nosotros tenemos la verdadera cultura y lo que ustedes tienen son... costumbres. Nosotros tenemos la verdadera religión ustedes tienen superstición. Nosotros tenemos el verdadero idioma y lo que ustedes hablan son dialectos.”*

Estos párrafos muestran entre otros aspectos que interculturalidad para ser considerada como tal tiene que afectar a aspectos estructurales; interpelar las asimetrías sociales, económicas, políticas y culturales; y convertirse en un instrumento de los procesos de descolonización de nuestras sociedades.

2. Propuestas, recuperando la historia y práctica

2.1. Repensar el modelo civilizatorio y de desarrollo

Interculturalidad supone repensar el modelo civilizatorio y de desarrollo como respuesta a la crisis estructural que se manifiesta de distintas formas y cada vez con mayor intensidad. Luego, interculturalidad, desde la realidad boliviana, se expresa fundamentalmente por la recuperación y re-valorización de la concepción de vida, propia de nuestras culturas, el “Vivir Bien”.

El Vivir Bien es un cuestionamiento a las pautas civilizatorias occidentales concebidas desde el colonialismo y neoliberalismo, así como a los modelos de desarrollo de la llamada “civilización del progreso” que trataron de convencernos que el “progreso es indefinido, por lo tanto se asegura un futuro siempre mejor”. El Vivir Bien, interpela la concepción de interculturalidad funcional.

El Vivir Bien es una alternativa a la crisis estructural que, a nivel mundial, adquirió distintas acepciones: crisis financiera, crisis económica, crisis inmobiliaria, crisis ambiental, crisis alimenticia, crisis ética, etc. No sólo eso, sino que, tratando de disimular sus efectos, se sostiene que estos periodos de crisis reflejan el carácter cíclico de la economía, es decir que es “normal” que exista un periodo de contracción, puesto que el mismo irá seguido de periodos de auge y así sucesivamente. Sin embargo, estos periodos de crisis no son hechos aislados ni tampoco van seguidos de periodos de auge.

La respuesta ante la crisis civilizatoria, responde a la concepción que tenemos de vida y con ella de los seres humanos –hombres y mujeres–, de la comunidad, de la madre tierra y del cosmos. La respuesta es el Vivir Bien, desde una concepción cosmocéntrica y biocéntrica. Una propuesta que partiendo de nuestras culturas sea de beneficio para el mundo, para la sociedad “global”.

Vivir Bien, en Bolivia, es parte substancial de la “política madre” que marca la impronta del pacto social que se asume entre las y los habitantes de su territorio. Es un mandato de la Constitución Política del Estado de Bolivia que, a tiempo de reconocer la diversidad de las cosmovisiones de sus pueblos y naciones, afirma que un principio ético – moral de la sociedad plural es el Vivir Bien. “El Estado asume y promueve como principios ético-morales de la sociedad plural: *ama qhilla, ama llulla, ama suwa; suma qamaña (vivir bien), ñandereko (vida armoniosa), teko kavi (vida buena), ivi maraei (tierra sin mal) y qhapaj ñan (camino o vida noble)*”.(Art. 8,

parágrafo I)

Vivir Bien es *“una forma de vida, de relacionamiento con la naturaleza, de complementariedad entre los pueblos es parte de la filosofía y la práctica de los Pueblos Indígenas. Pero además del desafío teórico, estamos ante el desafío práctico de la lucha. Solamente con la lucha los pueblos del mundo vamos a derrotar al capitalismo para salvar a la humanidad... si no luchamos, si no vencemos al miedo, dejaremos que el capitalismo nos aniquile, si nosotros no entregamos la vida en esta lucha, entonces... los señores de la muerte habrán triunfado.”*(MORALES Ayma Evo, Prologo en Vivir bien: ¿Paradigma no capitalista? escrito bajo coordinación de FARAH, Ivonne y VASAPOLLO, Luciano, CIDES – UMSA, La Paz – Bolivia, 2011.) Es parte de la cultura de vida y es un aporte a la humanidad, al mundo, que surge de la cotidianidad de los pueblos indígenas originarios.

Desde lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo *“Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien”*, luego de establecer los aspectos comunes planteados por las distintas culturas que son parte del territorio boliviano, Vivir Bien ***“es el acceso y disfrute de los bienes materiales y de la realización afectiva, subjetiva, intelectual y espiritual, en armonía con la naturaleza y en comunidad con los seres humanos.”***

2.2. Sin intraculturalidad no hay interculturalidad

Que se reconozca que nuestros países son diversos ya es un logro, sin embargo, si además del reconocimiento en el análisis no se va más allá, en el mejor de los casos, podríamos terminar en una interculturalidad funcional.

Por detrás de la diversidad, se encuentra la desigualdad que extraña y sintomáticamente, en general, no se lo menciona. Para *“graficar”* esta situación, citemos un párrafo del CERES (Centro de Estudios de la Realidad Económico y Social- Bolivia) como parte del Estudio denominado *“Género, lengua materna y desigualdad de ingresos”*, *“En el caso de América Latina, Atal, Ñopo y Winder (2009) encuentran en un análisis a nivel de dieciocho países de Latinoamérica, que la brecha de ingresos por sexo está entre el 9% y el 28%, en contra de la mujer, mientras que la brecha por etnicidad está entre 13% y 38% en contra de la población indígena. Asimismo encuentran que la brecha de ingresos por sexo es mayor entre los trabajadores en sectores de baja productividad, mientras que la brecha de ingresos por etnicidad es mayor entre los trabajadores varones y del*

sector rural.”

Por lo menos en relación a las condiciones materiales, las sociedades no sólo son diversas sino son profundamente desiguales. Entonces, ¿en qué condiciones se puede establecer un diálogo con equidad entre las y los diversos si existen profundas diferencias en los ingresos, acceso a servicios básicos, oportunidades laborales y de ingresos, valoración de la identidad cultural, etc.?

Por tanto, no se puede construir una intercultural sin intraculturalidad. La realidad nos enseña que para establecer el diálogo entre las y los diversos previamente corresponde fortalecer (mejor devolver los derechos negados a lo largo de la historia) a los grupos sociales, pueblos y naciones indígenas – originarias.

Como dice Graciela Mazorco (2006), en el documento *“Bases epistemológicas de la intraculturalidad – interculturalidad”, “El tema de la intra e interculturalidad significa entonces que tenemos que cambiar; debemos despertar nuestra intraculturalidad que está dormida. Sin embargo, este cambio es individual, cada uno tiene que hacer este autocambio porque cada uno es un uno, es un ser autónomo y autodeterminado. Este “autopachakuti” o cambio al interior de nosotros mismos, significa desconstruir la cultura occidental en nosotros y construir despertando la teoría histórica de la unidad. Esa memoria está en cada uno de nosotros. Este proceso debe darse al interior de nosotros mismos, en nuestra intraculturalidad.”* Texto que es complementado por los *“Lineamientos generales para una educación intra e intercultural desde la sabiduría de los Pueblos Originarios de Bolivia y Latino América”* que a la letra menciona *“Cuando se habla de educación intra entonces, lo que se busca es rescatar la cultura local. En ese contexto, se debe buscar entender toda la sabiduría que tienen nuestros pueblos indígena campesinos, abuelos y antepasados, y eso debe servir para generar nuestra propia ciencia y conocimiento. El cambio de la educación debe ubicarse en un principio de reivindicación de nuestras culturas como el quechua, el aymara, el guaraní, etc. Eso implicaría sentir donde estamos y de donde somos, y así podríamos construir una nueva ciencia a partir de esa realidad. Entonces más que ser contestatarios ante el sistema dominante, se debe proponer otra situación de vida a partir de nuestra vivencia, nuestra sabiduría, nuestra ciencia y nuestra cultura.”*(AGRUCO, 2006)

2.3. Construir el “conocimiento pluriversal”

Distintos documentos de análisis de las problemáticas irresueltas por la educación

del pasado del Ministerio de Educación del Estado Plurinacional de Bolivia (2014) señalan que “Durante toda la historia republicana ha prevalecido en Bolivia una valoración desmesurada de los conocimientos de otros contextos. En contrapartida, los conocimientos, instituciones y valores indígenas se consideraron durante un largo tiempo como “primitivos” e inferiores. El conocimiento indígena era considerado como un conjunto de creencias y supersticiones en las que la gente originaria estaba atrapada por su falta de educación.”

Por esas razones, la Ley de la Educación “Avelino Siñani – Elizardo Pérez”, Nro. 070, promulgada en fecha 20 de diciembre de 2010, en el capítulo correspondiente a sus Bases menciona que la educación boliviana “Es científica, técnica, tecnológica y artística, desarrollando los conocimientos y saberes desde la cosmovisión de las culturas indígena originaria campesinas, comunidades interculturales y afro bolivianas, en complementariedad con los saberes y conocimientos universales, para contribuir al desarrollo integral de la sociedad.”

La interculturalidad, bien entendida y aplicada, supone deconstruir el conocimiento occidental y revitalizar el saber y conocimiento local, una interacción y complementariedad entre el llamado conocimiento universal o científico con el saber y conocimiento local, propio. En otras palabras, la interculturalidad requiere que el conocimiento establecido sea subvertido.

3. Educación Intra e Intercultural en Bolivia

Finalmente, de manera breve, unos comentarios sobre la Educación Intracultural e Intercultural en Bolivia.

3.1. La Educación Intracultural e Intercultural en Bolivia cuenta con un marco jurídico favorable.

Por ejemplo, la Constitución Política del Estado, entre otros aspectos, determina:

- *“Bolivia, se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país.”(CPE Art. 1)*
- *“La nación boliviana está conformada por la totalidad de las bolivianas y los bolivianos, las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y las comunidades interculturales y afrobolivianas que en conjunto constituyen el pueblo boliviano.”(CPE Art. 3)*
- *“Son idiomas oficiales del Estado el castellano y todos los idiomas de las*

naciones y pueblos indígena originario campesinos...”(CPE Art. 5, I)

Por su parte la Ley de la Educación “Avelino Siñani – Elizardo Pérez” (LASEP), establece como mandatos:

- *“Toda persona tiene derecho a recibir educación... sin discriminación.”*(LASEP Art. 1, I)
- (La educación) *“Es descolonizadora, liberadora, revolucionaria, anti-imperialista, despatriarcalizadora y transformadora de las estructuras económicas y sociales; orientada a la reafirmación cultural de las naciones y pueblos indígena originario campesinos las comunidades interculturales y afrobolivianas en la construcción del Estado Plurinacional y el Vivir Bien.”*(LASEP, Bases de la educación, Art. 3, 1)
- *“Es única, diversa y plural...”*(LASEP Art. 3, 4) *Es intracultural, intercultural y plurilingüe en todo el sistema educativo...*(LASEP Art. 3, 7) *Es productiva y territorial...*(LASEP Art. 3, 9) *Es educación de la vida y en la vida, para Vivir Bien...*”(LASEP Art. 3, 11)

3.2. La educación en Bolivia es “socio- comunitaria productiva”.

En términos epistemológicos, conceptuales y metodológicos se convierte en un sustento para la educación intra e intercultural veamos algunos aspectos que fundamentan esta afirmación.

- **Educación - socio** . La educación, sin dejar de ignorar la individualidad de las personas, es producto de la interacción social, es un hecho social; es democrática, plural e inclusiva porque garantiza la educación con pertinencia a la diversidad de la población. Garantiza el derecho a la educación de todas y todos, desde una concepción de educación a lo largo y ancho de la vida.
- **Educación - comunitaria** . La educación retoma los valores, principios e identidad de los pueblos y naciones indígena originaria campesina de Bolivia como la complementariedad, reciprocidad, el territorio y la territorialidad, así como la relación individuo – comunidad.
- **Educación - Productiva** . Procesos educativos que, entre otros, desarrolla la capacidad de crear, lo tangible y lo no tangible, lo material e intelectual. Que vincula la práctica con teoría, lo técnico con lo humanístico.

Educación socio-comunitaria productiva que no puede estar exenta de valores y principios; educación con pertinencia cultural y relevancia social para Vivir Bien.

Como determina la Constitución Política del Estado “*educación de la vida y en la vida, para Vivir Bien.*”

3.3. La Educación Socio - Comunitaria Productiva boliviana parte de una concepción holística de las dimensiones del ser humano propicia para el desarrollo de la intra e interculturalidad.

La naturaleza holística en las dimensiones y relación de persona – comunidad – madre tierra / naturaleza – cosmos también determina el carácter holístico de las y los seres humanos. Nuestras culturas nos enseñan que las personas, en su naturaleza holística, estamos constituidos por cuatro dimensiones: Espiritual, Conocimiento, Política y Producción que en los educativo se trasforman en las dimensiones del SER, SABER, DECIDIR Y HACER.

Ser, constituida principalmente por los principios, valores e identidad. Saber, que supone que todas las personas tenemos la capacidad de crear, adaptar y recrear saberes y conocimientos. Decidir, capacidad para asumir la organización, el ejercicio de la política y el poder, así como la convivencia con la comunidad. Hacer, creación y producción material e intelectual.



Estas dimensiones, convertidas en el sustento del pensamiento educativo del modelo educativo y del currículo del Sistema Educativo boliviano son la base para construir y desarrollar una educación que en sí mismo es intra e intercultural.

3.4. La Educación Socio - Comunitaria Productiva determinados por la Ley de Educación Nro. 070 comprende tres niveles de concreción curricular abiertamente favorables para la intraculturalidad e interculturalidad: Currículo Base, Currículo Regionalizado y Currículo Diversificado.

El Currículo Base se encuentra sustentado por la Constitución Política del Estado y la Ley de la Educación, articula la pluralidad del Estado y establece los principios, fundamentos, campos y áreas de saberes y conocimientos, ejes articuladores obligatorios para todo el Sistema Educativo Plurinacional de Bolivia.

Por su parte, el Currículo Regionalizado, está concebido como la construcción de sentidos en diálogo y complementariedad entre el Currículo Base y los saberes y conocimientos de la respectiva región y contiene un conjunto de planes y programas que se complementan con el Currículo Base del Sistema Educativo Plurinacional de Bolivia. Se construye fundamentalmente bajo la responsabilidad de los pueblos y naciones indígena originaria campesinas según contexto sociocultural y lingüístico, y las vocaciones y potencialidades productivas territoriales.

Mientras que el Currículo Diversificado incorpora las particularidades de los saberes y conocimientos de cada contexto local, responde a las necesidades, expectativas e intereses de la población en el ámbito local y se diseñan y desarrollan en el marco de lo establecido en el Currículo Base del Sistema Educativo Plurinacional de Bolivia y el Currículo Regionalizado.

Esta estructura curricular permite el diálogo entre los saberes y conocimientos de los ámbitos local, regional, nacional e internacional con la debida participación y toma de decisiones de los actores centrales de cada uno de estos niveles.

3.5. Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Cultura (IPLC)

La intra e interculturalidad en educación exige la toma de decisiones de los pueblos y naciones indígena originaria campesinas y la formulación de Currículos Regionalizados por parte de estas organizaciones.

Para ello la Ley de la Educación, vigente desde diciembre de 2010, en su artículo 88, determina la creación del *“Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas como entidad descentralizada del Ministerio de Educación, que desarrollará procesos de investigación lingüística y cultural.”* Además define facultades para que el Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas,

pueda crear “los institutos de lenguas y culturas por cada nación o pueblo indígena originario campesino para la normalización, investigación y desarrollo de sus lenguas y culturas, los mismos que serán financiados y sostenidos por las entidades territoriales autónomas.”

Las normas, en los hechos se han convertido en un Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas dirigido por los propios pueblos y naciones indígena originaria campesinas, en prácticamente 30 Institutos de Lenguas y Culturas de un total de 36 idiomas reconocidos por la Constitución Política del Estado y más de 20 Currículos Regionalizados armonizados y aprobados, entre los que se pueden citar: Chiquitano, Guaraní, Quechua, Ayoreo, Aymara, Guarayo, Mojeño, Uru, Afroboliviano, Yuracaré, Maropa, Tacana, Machineri, Yaminagua, Kabineña, Pacahuara, etc. Los Currículos Regionalizados de los pueblos indígenas cuentan con una estructura distinta, parten de su cosmovisión e identidad y abarcan todas las áreas del currículo base en complementariedad con los conocimientos ancestrales.

Este trabajo es complementado por las acciones que realizan los Consejos Educativos de los Pueblos Originarios (CEPOs), instancias de participación social que, a decir por esta organización, responden a *“tres vertientes: a) las luchas libradas por los pueblos indígenas y originarios en defensa de la tierra y el territorio; b) el proceso de reivindicación de la lengua y la cultura, que derivó de procesos de reflexión crítica sobre la educación rural y en especial sobre las estrategias con relación al uso de la lengua originaria aplicadas en el país a través de distintas experiencias de educación bilingüe; c) el fortalecimiento de las organizaciones políticas y sociales de los pueblos indígenas originarios.”*

Los CEPOs desempeñaron un papel preponderante en los talleres nacionales y congresos departamentales de educación que dio origen a una propuesta contenida en el libro *“Por una educación indígena originaria. Hacia la autodeterminación ideológica, política, territorial y cultural”*. *“Esta propuesta sirvió de base para articular el trabajo de incidencia política que realizaron los CEPOs durante el período 2006-2010 en la Asamblea Constituyente para la definición del régimen educativo en la nueva Constitución Política del Estado y en la nueva ley educativa “Avelino Siñani y Elizardo Pérez”, incorporando en el documento final, aprobado en el Congreso Nacional de Educación del año 2006, los siguientes aspectos: el carácter plurinacional del sistema educativo; la orientación de la educación hacia lo productivo; el carácter comunitario de la gestión educativa; la relación de los niveles de ordenamiento territorial con la realidad sociocultural del país. La participación activa del Bloque Educativo Indígena consiguió también introducir su*

reivindicación sobre el derecho a una educación que reconozca la espiritualidad propia de la cultura de cada educando.”

Este es el caminar de la intraculturalidad e interculturalidad en el Estado Plurinacional de Bolivia. Un largo camino recorrido que a su vez compromete seguir marchando hacia la constitución de una sociedad con equidad social, económica, política y cultural. Un camino que muchas veces no es comprendido precisamente por quienes, en el marco de la interculturalidad funcional, no asumen un diálogo que reconoce los cambios que se lograron en Bolivia.